

NORMAS ISO DE PRESENTACIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS CIENTÍFICAS

EMILIO DELGADO LÓPEZ-CÓZAR

Facultad de Biblioteconomía y Documentación, Univ. de Granada

RESUMEN

Tras una breve introducción sobre el origen, los fundamentos y las ventajas de la normalización de una parte, y sobre los principios de funcionamiento, estructura organizativa y miembros de la International Standardization Organization (ISO), de otra, se describe la tipología y procedimiento de elaboración de las normas internacionales, comentándose pormenorizadamente las normas que regulan la presentación de publicaciones periódicas científicas.

1 INTRODUCCIÓN

Con este artículo se pretende contribuir al conocimiento de las actividades de la ISO en general y muy especialmente en el ámbito de la presentación de las publicaciones periódicas, documentos que exigen un tratamiento particular por parte de los profesionales de la Biblioteconomía y Documentación.

El nivel de difusión de las normas internacionales ISO es lo suficientemente elevado como para no producir diferencias acusadas en su aplicación a distintas zonas geográficas. El grado de coincidencia entre las normas nacionales e internacionales es bastante alto. Por lo general –y éste es el caso de las UNE españolas– las pautas nacionales son traducciones de las internacionales¹. Con ello se siguen los principios emanados de los propios organismos normalizadores, que preconizan la uniformidad de

¹ Asociación Española de Normalización: *Documentación. Tomo 2. Normas fundamentales. Recopilación de normas UNE*. Madrid, AENOR, 1994. ISBN 84-86688-91-4.

todas las normativas por encima de las barreras nacionales. Éste es, precisamente, el fundamento y el sentido último de la normalización como actividad. No obstante, existen particularismos, ligados habitualmente a los variados usos lingüísticos, que deben ser tenidos en cuenta. Un repaso a las resoluciones dictadas por el Consejo de la ISO², máximo órgano ejecutivo de la organización, entre 1947 y 1987 evidencian estas orientaciones generales. Reiteradamente se acuerda:

- Impulsar la aplicación directa de normas internacionales por parte de los usuarios (86/1974).
- Aplicar fielmente las normas ISO en los trabajos nacionales, asegurando una armonización tan grande como sea posible (21/1980) con el fin de promover una aplicación coherente a escala mundial (18/1987).
- Invitar a los comités miembros a eliminar las divergencias entre las normas nacionales y las recomendaciones ISO (32/1962, 34/1967) y, en caso de que existan, a precisarlas en las mismas normas nacionales (47/1972, 25/1983).
- Elaborar las normas internacionales de tal forma que puedan ser fácilmente adoptadas como normas nacionales (73/1974, 83/1984) pidiendo, asimismo, a los comités miembros que confeccionen sus pautas en un formato, estilo y presentación que no impidan la aplicación directa de las normas internacionales (84/1974).
- Solicitar que los catálogos anuales de normas publicados por los comités miembros contengan la lista completa de las recomendaciones ISO con indicación de las correspondencias existentes entre las recomendaciones ISO y las normas nacionales (31/1959, 20/1960).

2. LA NORMALIZACIÓN

2.1. Aspectos generales: principios, origen, ventajas, tipología de normas

La normalización es la actividad que intenta aportar soluciones de aplicación repetitiva a cuestiones relacionadas con las esferas de la ciencia, de la técnica y de la economía, a fin de obtener un grado óptimo de orden en un contexto dado³. El concepto y los fundamentos de la normalización

² International Standardization Organization: *Resolutions du Conseil de l'ISO. Répertoire 1947-1987*, 8ª ed., Genève, ISO, 1988. ISBN 92-67-01048-4.

³ *Normalisation et documentation. Introduction pour documentalistes et bibliothécaires*, Genève, ISO, 1983. ISBN 92-67-20071-2.

han sido definidos por Sanders⁴ y Verman⁵. En la actualidad, el STACO (Committee on Standardization Principles), comité *ad hoc* de la ISO, se dedica exclusivamente a discutir los principios de la normalización.

El origen de la normalización, entendida como la acción humana de regularizar la realidad natural y social a fin de desenvolverse mejor en su entorno, es tan antiguo como el hombre. Sin embargo, desde un punto de vista institucional, cuenta con algo más de un siglo de vida, encontrando sus raíces en el ámbito industrial. La historia de la normalización puede seguirse en Woodward⁶ e ISO⁷.

Las ventajas derivadas de la aplicación de las normas, así como su impacto y desarrollo en la vida cotidiana, han sido descritas prolijamente^{8,9}. Entre ellas cabe citar la simplificación de la realidad, mejora de la comunicación, economía, seguridad y salud, protección del consumidor y eliminación de las barreras que se oponen a todo tipo de intercambios, especialmente los comerciales. De lo que no cabe duda es que en una sociedad como la nuestra, cada día más dominada por la tecnología, las normas han llegado a ser una parte importante de nuestras vidas¹⁰.

Las normas son especificaciones técnicas, accesibles al público, establecidas con la cooperación y el consenso o la aprobación general de todas las partes interesadas, basadas en los resultados conjuntos de la ciencia, la tecnología y la experiencia, que tienen por objetivo el beneficio óptimo de la comunidad y que son aprobadas por un organismo cualificado a nivel nacional, regional o internacional. Poseen unas características muy precisas y una tipología variada¹¹⁻¹³. Los criterios clasifica-

⁴ Sanders, T.R.B.: *The aims and principles of standardization*, Geneva, ISO, 1972.

⁵ Verman: *Standardization: A New Discipline*, Hamden (CT), Archon Books, Shoe String Press, 1973. ISBN 0-208-01285-0.

⁶ Woodward, C.D.: *BSI: The Story of Standards*, Londres, British Standards Institution, 1972.

⁷ International Standardization Organization: *Commémoration d'un centenaire dans le cadre de la normalisation internationale*, Genève, ISO, 1986.

⁸ International Standardization Organisation: *Avantages de la normalisation*, Geneva, ISO, 1982. ISBN 92-67-20067-4.

⁹ Henderson, M. M.: «Standards: developments and impacts». *Special Libraries*, (1981), 72, 2, pp. 142-148.

¹⁰ Spring, M.B.; Lunin, L.F.: «Introduction and overview». *J. Am. Soc. Inf. Sci.* (1992), 43, 8, pp. 522-523.

¹¹ Clerc, M.G.: «La norme, objet documentaire». *Courrier de la Normalisation* (1975), 42, 245, pp. 458-462.

¹² La Ferte, F.; Suter, E.: «L'élaboration des normes françaises et internationales». *Documentaliste* (1974), 11, 2 p.

¹³ Subramanyam, K.: «Technical literature». En Kent, A. (ed): *Encyclopedia of Library and Information Science*. vol. 30. New York, Marcel Dekker, 1980, pp. 176-209.

torios que más predicamento han tenido^{14,15} son dos: el que se basa en el ámbito de aplicación de las normas (pautas nacionales, regionales e internacionales), y el que considera el tipo de entidad que las emite. Según este último criterio, se distingue entre normas oficiales, entendiéndose por éstas las que son elaboradas por las entidades de normalización especializadas y reconocidas en cada país, de acuerdo con procedimientos formales, y las no oficiales o de facto, que son las que no reúnen ninguno de los requisitos anteriores (UNESCO, Normas Vancouver, etc.).

La emisión de normas oficiales y la realización de todas las actividades que lleva esta tarea aparejadas son responsabilidad, a nivel nacional, de los institutos de normalización como el BSI (British Standard Institute), el ANSI (American National Standard Institute), el DIN (Deutsches Institut für Normung), la AFNOR (Association Française de Normalisation) o la AENOR (Asociación Española de Normalización), por citar unos cuantos; a nivel regional, por entidades como el CEN (Comité Europeo de Normalización); y a nivel internacional por la ISO, que abarca todos los campos de la normalización a excepción de las normas correspondientes a la tecnología eléctrica y electrónica, que son de la incumbencia de la CEI (Comisión Electrotécnica Internacional).

2.2. ISO

2.2.1. Principios de funcionamiento, estructura organizativa, miembros.

Según sus estatutos, la ISO¹⁶ es una organización no gubernamental que, bajo la forma de federación mundial, agrupa a más de 100 organismos nacionales de normalización, y elabora sus normas a través de más de 2700 TC (Technical Committees), SC (Subcommittees) y WG (Working Groups)¹⁷. Con ella cooperan más de 500 organizaciones internacionales¹⁸.

Los comités miembros de ISO son los organismos nacionales más representativos de la normalización en los respectivos países. Conviene

¹⁴ Avram, H.; McCallum, S.; Price, M.S.: «Organizations contributing to development of library standards». *Libr. Trends* (1982), 31, 2, pp. 197-223.

¹⁵ Frase, R.W.: «Procedures for development and access to published standards». *Libr. Trends* (1982), 31, 2, pp. 225-236.

¹⁶ International Standardization Organization.: *Statuts et règles de procédure*, 13ª ed., Genève, ISO, 1994. ISBN 92-67-02014-5.

¹⁷ International Standardization Organization: *ISO en chiffres*, Genève, ISO, 1994.

¹⁸ International Standardization Organization: *Liaisons ISO*, 7ª ed., Genève, ISO, 1991. ISBN 92-67-016064-6.

destacar que sólo un organismo nacional de normalización por país puede ser admitido como comité miembro. Los comités miembros de ISO pueden participar y ejercer su pleno derecho a voto en cualquiera de los comités técnicos creados en su seno. Más del 70% de los comités miembros de ISO son instituciones gubernamentales y organismos de derecho público. El resto, están relacionados con la Administración pública de su país.

La estructura orgánica con información detallada del nombre y dominio de actividad de cada TC, SC y WG, junto a su dirección postal e identificación nominal de la presidencia y secretaria, se publica anualmente en *Memento ISO*. Los órganos de gobierno en que se vertebra ISO en la actualidad son:

– *Asamblea General*

Máximo órgano decisorio y representativo de ISO.

– *Consejo*

Última autoridad en los trabajos técnicos

– *Oficina Técnica (ISO/BT)*.

Actúa por delegación del consejo y vela por el funcionamiento de los comités técnicos (creación/disolución, aprobación campos de actividad y programas de trabajo).

– *Secretaría Central*

Con sede en Ginebra coordina todos los trabajos que se realizan en el seno de los comités técnicos, velando por la correcta aplicación de las *Directivas ISO/CEI*.

– *Comités Técnicos*

Se encargan de desarrollar las normas internacionales y su revisión.

– *Comités dependientes del Consejo*

- CASCO: Comité para la evaluación de la conformidad
- COPOLCO: Comité para la política en materia de consumo
- DEVCO: Comité de desarrollo (control de calidad, metrología...)
- NFCO: Comité para la información
- REMCO: Comité para los materiales de referencia
- STACO: Comité para los principios de la normalización

– *Comités mixtos ISO/CEI*

El trabajo técnico de elaboración de normas pivota sobre los comités técnicos. Los métodos de funcionamiento de los comités¹⁹ son muy precisos. Cada TC puede, si así lo cree conveniente debido a la amplitud de su campo de actuación, establecer SC y WG para cubrir temas específicos. En enero de 1994, existían 182 comités técnicos, 630 subcomités y 1918 grupos de trabajo. Los SC tienen las mismas atribuciones que el TC y autonomía para realizar sus trabajos, con la única obligación de mantener informado al TC de sus actividades.

Forman parte de cada TC los miembros nacionales de ISO que así lo deseen con el grado de actividad que estimen oportuno (Participante: participación activa en trabajos, asistencia a reuniones, obligación de voto; Observador: seguimiento de los trabajos, asistencia voluntaria a reuniones como observador) y las organizaciones internacionales con las que se haya contactado por efectuar actividades afines al ámbito de actuación del comité.

2.2.2. Las normas internacionales: tipología y procedimiento de elaboración.

Una norma internacional es el resultado de un acuerdo entre los comités miembros de ISO. El procedimiento de elaboración o revisión de las normas²⁰, y de redacción de las mismas²¹ –que son extraordinariamente rígidos y pormenorizados– se encuentran bien codificados, como no podía ser menos en una institución normativa (Cuadro 1).

Conviene señalar que no todos los trabajos deben seguir estrictamente las fases detalladas en el Cuadro 1 para llegar a ser publicados como norma internacional, siendo posible omitir alguna de estas fases en determinados casos.

Asimismo, existe un procedimiento acelerado (Fast Track) para la adopción de un documento normativo cualquiera como norma internacional. Cualquier miembro P u organismo asociado A puede proponer que se someta a votación directamente como DIS un documento ya existente de cualquier procedencia, siempre y cuando el organismo generador haya dado su consentimiento. Dicho organismo debe ser una entidad normalizadora reconocida por el Consejo de ISO.

¹⁹ International Standardization Organization: *Comments from the 1991/1992 periodical review of ISO 214: 1976*, ISO/TC 46/SC 9 N 153.

²⁰ International Standardization Organization: *ISO/CEI Directives. Partie 2*, 2ª ed., Genève, ISO, 1992. ISBN 92-67-20174-3.

²¹ International Standardization Organization ISO/CEI: *Directives. Partie 3*, 3ª ed., Genève, ISO, 1994. ISBN 92-67-01048-4.

CUADRO I
Procedimiento de elaboración de una norma internacional

FASE	DOCUMENTO	ACTIVIDAD	VOTACIÓN
Trabajo preliminar	Trabajo preliminar PWI Preliminary Work Item	Temas incluidos en los programas de trabajo de los TC sin fecha límite de desarrollo por tratarse de temas no suficientemente maduros como para avanzar a la fase siguiente	Mayoría simple miembros P
Propuesta	Nueva propuesta NP New Proposal	Las propuestas de trabajo pueden proceder de un comité miembro de ISO, la Secretaría del TC o SC, otro TC o SC, una organización internacional relacionada y órganos centrales ISO	Mayoría simple miembros P Compromiso 5 miembros P para participar en la elaboración del proyecto
Preparación	Borrador de trabajo WD Working Draft	Se designa un líder del proyecto y se crea o asigna a un Grupo de Trabajo. Finaliza con la presentación de un proyecto de comité que se registra en la Secretaría Central de ISO	
Comité	Borrador de comité CD Committee Draft	Difusión del proyecto del comité a los miembros P, O y organizaciones asociadas tipo A para observaciones y aceptación como proyecto de norma internacional	Mayoría de 2/3 de miembros P Período de votación: 3 meses desde su difusión
Aprobación	Borrador internacional norma DIS Draft International Standard	La Secretaría Central de ISO envía el DIS a los miembros P y O del TC o SC, las organizaciones asociadas tipo A, el resto de Comités miembros ISO que no participan en TC o SC. Una vez finalizado el plazo de voto, la Secretaría Central elabora un informe de resultado de votación, incluyendo comentarios, y lo remite a la Secretaría del TC o SC. Ésta, en colaboración con el líder del proyecto, decide bien publicar la norma sin modificaciones, bien someter una versión modificada como segundo DIS, o bien remitir el proyecto de nuevo al TC o SC para completar su estudio	Mayoría de 2/3 de miembros P votando favorablemente No más de 1/4 de votos negativos respecto del total de votos recibidos Período de votación: 6 meses
Publicación	Norma internacional IS International Standard	Una vez enviada la versión final del DIS a la Secretaría Central de ISO, su servicio de edición prepara la prueba de composición que debe ser revisada por la Secretaría del TC o SC	

Respecto a la revisión de normas internacionales señalar que se establece un plazo de 5 años para que los TC o SC responsables procedan a la confirmación, la revisión (siguiendo el procedimiento de elaboración descrito anteriormente) o anulación de las normas de las que son responsables.

En la actualidad, la ISO ha publicado más de 7000 normas, que son listadas anualmente en el *Catalogue ISO*. Buena parte de esta información es accesible, a través de Internet, en el Web de la ISO, cuya dirección es <http://www.iso.ch>.

2.2.3. ISO TC/46 Información y Documentación. El sc 9

Presentación, Identificación y Descripción de documentos.

El comité ISO que se encarga de lo relativo a presentación de publicaciones periódicas es el *ISO/TC 46 Information and Documentation*. Su ámbito de actuación es la normalización de las prácticas y los usos relativos a las bibliotecas, los centros de documentación e información, servicios de indización y análisis, archivos, las ciencias de la información y la publicación.

La estructura, los componentes y los trabajos de este comité se difunden a través de las publicaciones generales de ISO, anteriormente reseñadas, y mediante los informes internos generados por el mismo comité de acuerdo con su reglamento²².

De los distintos SC y WG²³ en que se vertebra ISO/TC 46 para el desarrollo de sus trabajos, es el *sc 9 Presentation, Identification and Description of Documents* el directamente responsable de la elaboración de las recomendaciones que nos atañen. Su área de acción es la normalización de las cuestiones bibliográficas relativas a la presentación, identificación y descripción de documentos, como: presentación de documentos, incluyendo portadas, lomos, encabezamientos de microformas, páginas de resúmenes, tablas, etc.; referencias bibliográficas y formas de citación; ordenación; presentación de elementos bibliográficos, incluyendo organización de depósitos documentales; números de identificación de documentos tanto libros (ISBN), publicaciones seriadas (ISSN), contribuciones dentro de libros y revistas (Bíblid) como informes técnicos o registros sonoros (ISRC); análisis de contenido (indización, resumen, tesauros, etc.).

²² ISO/TC 46.: *ISO/TC 46: Procedures for the work*, ISO/TC 46 N 1343 (1993-02-22).

²³ WG 2 Codificación de nombres de países y otras entidades; sc 2 Conversión de lenguas escritas; sc 3 Terminología de la información y de la documentación; sc 4 Aplicaciones informáticas en la información y la documentación (Juego de caracteres, intercambio de informaciones bibliográficas en soporte magnético, comandos para los sistemas de recuperación interactiva, edición electrónica, elementos de datos); sc 8 Estadísticas; sc 10 Archivo material de documentos.

CUADRO 2
 Normas nacionales e internacionales de presentación de publicaciones periódicas

NORMA/ORGANISMO	ISO	AENOR	ANSI	AFNOR	BSI	DIN
Presentación de las publicaciones periódicas	8 : 1977	50-101-90	Z39.1-1977	Z 41-001-1970	2509:1970	
Presentación de artículos en publicaciones periódicas y en serie	215 : 1986	50-133-94	Z39.16-1985	Z 41-003-1974	5332 : 1982	
Sumario de las publicaciones periódicas	18 : 1981	50-110-90				
Páginas de resúmenes en las publicaciones periódicas	5122 : 1979	50-112-92				
Identificación bibliográfica (biblid) de las contribuciones en las publicaciones en serie y en los libros	** 9115 : 1987	50-127-94	Z39.46-1983	Z 41-110-1990	7187 : 1989	31643-92
Número internacional normalizado de publicaciones en serie	3297 : 1986	50-107-89	Z39.9-1992	Z 41-100-1987		1430-92
Índice de una publicación	999 : 1975	50-111-89	Z39.4-1984		3700 : 1988	31630/1-88
Títulos en los lomos de libros y otras publicaciones	6357 : 1985	50-120-92	Z39.41-1990	Z 41-010-87	6738 : 1986	1429-75
Numeración de las divisiones y subdivisiones en los documentos escritos	2145 : 1978	50-132-94			5848 : 1980	1421-83
Reglas para la abreviación de los títulos y de las palabras contenidas en los títulos de las publicaciones	4 : 1984	50-134-94	Z39.5-1985		4148 : 1990	1502-84
Preparación de resúmenes	214 : 1976	50-103-90	Z39.14-1987	Z 44-004-84		1426-88
Referencias bibliográficas. Contenido, forma, estructura	690 : 1987	50-104-94	Z39.29.1977	Z 44-005-87	1629 : 1989	1505/2-84
Referencias bibliográficas. Abreviaturas de palabras típicas	832 : 1994	*				

* Las casillas vacías indican que no existe una norma específica correspondiente. ** Recientemente eliminada.

El sc 9 está compuesto por 19 miembros permanentes²⁴ y 10 observadores²⁵. También participan en sus trabajos varias organizaciones internacionales²⁶.

El contenido de todas las normas emitidas por el ISO/TC 46 fue publicado en un manual que ha tenido ya varias ediciones^{27,28}.

3 NORMAS ISO DE PRESENTACIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Normas que regulan la confección de publicaciones periódicas existen en todos los países. En el Cuadro 2 figuran las pautas emitidas por organismos nacionales como ANSI, AENOR, AFNOR, DIN y BSI que son equivalentes a las aquí comentadas.

Del conjunto de normas de presentación de publicaciones periódicas (Cuadro 3) se pueden distinguir tres grupos. El primero está conformado por las dos normas básicas que regulan la presentación de las publicaciones periódicas. Son ISO 8, que afecta a la revista en su conjunto, e ISO 215, que se refiere específicamente a los artículos y contribuciones científicas.

El segundo grupo está integrado por las pautas que, como desarrollo y profundización de las dos anteriores, regulan aspectos definidos y partes concretas de las revistas. Es el caso de la ISO 18, referida a la forma que deben seguir los sumarios; la ISO 5122, que estipula la forma de confección de las páginas de resúmenes en las publicaciones seriadas; la ISO 3297, sobre el ISSN; y la ISO 6357, que regula los lomos de las publicaciones.

²⁴ Alemania, Canada, Cuba, China, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Hungría, Italia, Japón, Noruega, Polonia, Portugal, Rusia, Sudáfrica, Suecia, EE.UU.

²⁵ Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Islandia, India, República de Corea, Rumanía, Tailandia.

²⁶ Comité Internacional de Documentación, EASE, FID, International Association of Music Libraries, Archives and Documentation Centre, International Council on Archives, IFLA, IFSE, International Federation of the Phonographic Industry, International Nuclear Information System, ISDS, International Translation Centre, U.N. Advisory Committee for the Coordination of Information Systems, UNESCO, Unión Europea.

²⁷ International Standardization Organization: *Information transfer: Handbook of International Standards Governing Information Transfer (Texts of ISO standards)*. Ginebra, ISO, 1977. ISBN 92-67-10017-3.

²⁸ International Standardization Organization: *Documentation et Information: Recueil de normes ISO 1*, 3ª ed., Geneva, ISO, 1990.

CUADRO 3

Normas ISO de presentación de publicaciones periódicas

ISO 4: 1984	Règles pour l'abréviation des mots dans les titres et des titres des publications
ISO 8: 1977	Présentation des périodiques.
ISO 18: 1981	Sommaire des périodiques.
ISO 31-0/12:1992	Principes généraux concernant les grandeurs, les unités et symboles.
ISO 214: 1976	Analyse pour les publications et la documentation.
ISO 215: 1986	Présentation des articles de périodiques et autres publications en série.
ISO 216: 1975	Papiers d'écriture et certaines catégories d'imprimés. Formats finis - Series A et B.
ISO 639: 1988	Code pour la représentation des noms de langue.
ISO 690: 1987	Références bibliographiques. Contenu, forme et structure.
ISO 690-2	Références bibliographiques. Documents électroniques ou parties de ceux-ci.
ISO 832: 1994	Références bibliographiques. Règles pour l'abréviation des termes bibliographiques.
ISO 999: 1996	Principes directeurs pour l'élaboration, la structure et la présentation des index.
ISO 1000: 1973	Unidades SI para el uso de sus múltiplos y otras unidades.
ISO 2014: 1976	Représentation numérique de dates.
ISO 2145: 1978	Numérotation des divisions et subdivisions dans les documents écrits.
ISO 3166: 1993	Codes pour la représentation des noms de pays.
ISO 3297: 1986	Numération internationale normalisée des publications en série (ISSN).
ISO 5122: 1979	Sommaires analytiques dans les publications en série.
ISO 6357: 1985	Titres de dos des livres et autres publications.

En el tercer grupo se incluyen todos los estándares que modelan la publicación, en general, y la científica, en particular. Por no repetir todas, baste citar como ejemplos la ISO 690 sobre referencias bibliográficas, la 214 sobre resúmenes, la ISO 2145 sobre numeración de las divisiones y subdivisiones de los documentos escritos o las ISO 2014 y 3166 sobre códigos para la representación de fechas y de países, respectivamente.

– *ISO 8: 1977. Presentación de publicaciones periódicas*

Establece reglas que tienen por fin permitir a los directores y editores presentar sus publicaciones periódicas de una forma que facilite su utilización. Las revistas que se atengan a la norma serán fáciles de identificar y esto contribuirá a que quienes las consulten encuentren rápidamente los datos que les interesan. Se proporcionan pautas sobre los títulos, numeración, paginación, fechas y sobre la presentación que deben adoptar los fascículos, los volúmenes, los artículos, sumarios, índices.

Los precedentes más remotos en la regulación normativa de las revistas hay que buscarlos en EE.UU.²⁹. La ASA (American Standard Association) había preparado, por un comité *ad hoc*, la norma Z39.1-1935 *American Recommended Practice, Reference Data for Periodicals*. Poco más tarde, en 1940, crea tres subcomités dentro del área de documentación, de los cuales uno de ellos se dedica monográficamente a estudiar la problemática de las revistas (SC1 *Reference Data for Periodicals*). Su trabajo se centró en generar propuestas respecto a un código para la abreviación de los títulos de las publicaciones periódicas, a la identificación marginal de publicaciones periódicas y a la forma de presentación de revistas científicas. Antes de interrumpirse las actividades del comité, como consecuencia de la guerra, procede, en 1943, a la revisión de Z39.1 que, pasará a denominarse *Reference data and arrangement of periodicals*. Por otra parte, Bélgica contaba en 1951 con una norma de presentación de revistas (NB 246)³⁰.

Surgió esta norma internacional en los años cuarenta. La ISA (International Standardizing Association), el organismo que dio lugar a la actual ISO, llegó a establecer una serie de normas internacionales, de las que se hizo una edición en francés, inglés y ruso, con ocasión de la reunión de ISO en París en el año 1949. Entre ellas figuraba una relativa a las publicaciones periódicas³¹. Partiendo de este anteproyecto, en 1954 el ISO/TC 46 publica, en La Haya, con la ayuda de la Unesco el folleto *Standardization in the domain of documentation*³², donde se incluye la ya denominada recomendación 8. A partir de ese momento la norma no sufrirá cambios hasta 1977, cuando se produce su primera redacción formal.

En la actualidad se encuentra en proceso de revisión; en concreto, en la fase de borrador de norma internacional³³. Dicho borrador³⁴, que ha sido preparado bajo la dirección de Nancy Selinger, presenta tres novedades:

1. Cambio en el título y en el contenido de los materiales cubiertos. Se sustituye el término publicaciones periódicas por el de publicaciones

²⁹ Wood, J.L.: «The National Information Standards Organization (Z39)». En Kent, A. (ed.): *Encyclopedia of Library and Information Science*. vol. 39. New York, Marcel Dekker, 1985, pp. 291-332.

³⁰ D'Haenens, I.: «Normas belgas en materia de documentación y bibliotecas». *Bol. Unesco Bibl.* (1968), xxii, 2, pp. 88-91, 118.

³¹ González de Guzmán, A.: *Normalización*. Madrid, Iranor, 1952.

³² International Standardization Organization: *Standardization in the Domain of Documentation*, La Haya, 1954.

³³ <http://www.nlc-bnc.ca/iso/tc46sc9/meetings/n240.htm>.

³⁴ International Standardization Organization: *Working draft for the revision of ISO 8:1977-Presentation of periodicals (now titled «Presentation of serials»)*, ISO/TC 46/SC 9 N 190.

seriadas, lo cual implica una ampliación del campo de aplicación. Por otra parte, se incluyen dentro del radio de acción de la norma los materiales en formato no impreso (CD-ROM, audiocasetes, videocasetes, electrónicos).

2. La adición de distintas secciones: introducción, definiciones, erratas y comunicaciones de retractaciones.
3. La reorganización de la norma, ya que algunos comités miembros encontraban la numeración y vertebración poco clara.

– *ISO 215: 1986. Presentación de artículos en publicaciones periódicas y en serie*

Fija pautas para la preparación y presentación de artículos en publicaciones periódicas y en serie de carácter científico y técnico. Su principal objetivo es ayudar a los autores en la presentación de sus artículos, así como a los editores en la redacción de directrices para la presentación de contribuciones para su publicación. Se ofrecen recomendaciones acerca de los elementos de identificación de los artículos como son el título, el nombre y la dirección(es) del(os) autor(es), los resúmenes, las fechas y acerca de los componentes del texto principal (estructura, sumario, numeración de divisiones y subdivisiones, notación y nomenclatura, notas a pié de página, citas, agradecimientos, bibliografía, ilustraciones y tablas, anexos, erratas). También se añaden indicaciones sobre derechos de autor y sobre el contenido de las instrucciones a autores que deben figurar en las revistas científicas.

La discusión para la elaboración de esta norma se había iniciado en los años cincuenta. En estos años ya existían países que habían producido normas al respecto. En concreto, Bélgica había aprobado la NB 292 sobre presentación de artículos de publicaciones periódicas, publicada en 1952³⁵. El anteproyecto³⁶ elaborado en 1959 se convierte en recomendación en 1961, no sufriendo ninguna modificación hasta 1986, cuando se revisa. En 1991 queda confirmada para los próximos cinco años³⁷.

– *ISO 18: 1981. Sumario de las publicaciones periódicas*

Proporciona las directrices que han de seguirse para la presentación del sumario de publicaciones periódicas tanto en lo que respecta a su apariencia física como a su contenido y ubicación.

³⁵ D'Haenens, L., *Op. cit.*

³⁶ Dezsényi, B.: «La normalización internacional en materia de documentación». *Bol. Unesco Bibl.* (1960), xiv, 2, pp. 49-53, 88.

³⁷ International Standardization Organization: *ISO standards and ISO standards under preparation by ISO/TC 46, ISO/TC 46 N 1376.*

En la *Conference on the improvement of bibliographical services*, celebrada en 1950 bajo los auspicios de la UNESCO en París, se discutieron y emitieron resoluciones concretas acerca de la presentación, tipografía y características de los sumarios, animando a la ISO a elaborar normas al respecto³⁸. En el TC/46 se creó un grupo de trabajo, el GT/3, llamado *Definición, preparación y aplicación de índices y sumarios*. De él saldrá el proyecto de recomendación ISO 18, *Sumario de revistas o de otros documentos*, que será aprobado como norma en 1953³⁹. Hasta 1981 no se introducen cambios. En 1993 fue confirmada por un período de cinco años.

– ISO 5122: 1979. *Páginas de resúmenes en las publicaciones periódicas*

Se establecen reglas relativas a la presentación de sumarios analíticos, esto es, páginas en las que se incluye una descripción detallada de cada artículo: nombre(s) y apellidos de(os) autor(es), título en idioma original y traducido, filiación profesional y lugar de trabajo del(os) autor(es), descripción bibliográfica de la fuente en que se publica el artículo (título publicación periódica, volumen, fascículo, paginación), notación de la CDU o de otro sistema internacional de clasificación, el resumen y descriptores o palabras clave.

La *Conferencia Internacional sobre Resúmenes Analíticos*, organizada por la UNESCO en 1949 recomendaba ya que todos los resúmenes publicados en un número de una revista se agruparan y se imprimiesen juntos, de manera que se pudiesen recortar y montar sobre fichas, para su consulta, sin mutilar las páginas de la publicación. Con posterioridad, la *Guía para la preparación y publicación de resúmenes analíticos* que formaba parte de las *Normas que deben aplicarse en materia de publicaciones científicas*, elaboradas ambas en 1962 por el comité de enlace UNESCO/ISO/ICSU/ IFLA/FID, incluía un apartado en estos mismos términos⁴⁰. Pero habrá que esperar hasta 1979 para contar con una norma oficial. Desde ese momento hasta hoy no se ha modificado.

– ISO 3297: 1986. *ISSN. Número internacional normalizado de publicaciones en serie*

El ISSN es un código de ocho dígitos que representa de forma única a una publicación en serie. El origen, evolución y organización del sistema y las ventajas del ISSN han sido comentadas por Santiago⁴¹. Sin esta

³⁸ Guha, B.: «Contents page of a periodical: what it contains and what it should contain». *Ann. Lib. Sci. Doc.* (1971), 18, 2, pp. 66-75.

³⁹ «Normalización en materia de documentación». *Bol. Unesco Bibl.* (1959), XIII, 2-3, pp. 71.

⁴⁰ «Normas que deben aplicarse en materia de publicaciones científicas». *Bol. Unesco Bibl.* (1963), XVII, 1, pp. 28-32.

⁴¹ Santiago, S.: «The International Standard Serial Number System (ISSN)». *Int. Cat. Bibliogr. Cont.* (1995), 24, 1, p. 15.

numeración, la identificación de una publicación necesitaría de un número de informaciones textuales (título, editor, lugar y año de edición, etc.) que no garantizaría siempre la eliminación de ambigüedades, planteando problemas de comprensión (lengua, alfabeto) y de excesiva extensión en los mensajes. El ISSN debía favorecer todas las operaciones asociadas a la gestión y distribución de publicaciones: acceso a los catálogos, control de las adquisiciones, inventariado de las colecciones, gestión del préstamo interbibliotecario y control de las transacciones comerciales. Para responder a su objetivo, esta información debía ser universalmente comprensible, de ahí que sea un código numérico. Asimismo, implicaría una infraestructura que asegurara el registro coherente de todas las publicaciones y de todos los productores. Por ello la atribución de los números se hace en dos niveles: un organismo internacional garantiza la unicidad, la coherencia y la disponibilidad de la información creada; los organismos nacionales efectúan el registro sistemático en su territorio y envían los datos generados a la base de datos internacional⁴².

Los antecedentes de esta norma hay que buscarlos en los EE.UU. El ANSI Z39 crea en 1968 un subcomité, el 20, sobre códigos de publicaciones periódicas y seriadas⁴³. La norma fue aprobada tres años después, en 1971 (ANSI Z39.9-1971 *Identification Number for Serial Publications*)⁴⁴. En ese mismo año esta norma era aceptada por la ISO como base para una norma internacional, cuyo texto ya fue aprobado⁴⁵ pero no publicado hasta 1975. Al mismo tiempo UNISIST e ISO acordaban que los ISSN fuesen asignados por el ISDS.

Medida importante para la consolidación del nuevo código fue la decisión del servicio postal de los EE.UU. que obligaba a los editores de revistas norteamericanas a incluir el ISSN en la cubierta las publicaciones periódicas enviadas por correo para obtener las exenciones correspondientes⁴⁶.

En la actualidad se encuentra en proceso de revisión con el fin de clarificar las aplicaciones del ISSN a las publicaciones seriadas en diversos formatos físicos⁴⁷.

⁴² Santiago, S.: «Les numérotations internationales normalisées». *Bull. Bibl. France* (1993), 38, 5, pp.40-41.

⁴³ Wood, J.L., *Op. cit.*

⁴⁴ Tannehill, R.S.; Husbands, Ch.W.: «Standards and bibliographic data representation». *Libr. Trends* (1982), 1, 2, pp. 283-313.

⁴⁵ Berruti, M.T.; Valenti, M.: «Standardization in the field of periodicals». *Network* (1974), 1, 9, pp. 19-21.

⁴⁶ Bartley, L.K.: El ISSN y su uso en el United States Postal Service. *Rev. Unesco Cienc. Inf. Bibliotecol. Arch.* (1980), 2, 4, pp. 245-251.

⁴⁷ <http://www.iso.ch/catf/d23400.html#0>.

– ISO 6357: 1985. *Títulos en los lomos de libros y otras publicaciones*

Establece reglas para la disposición general (posición y orientación) y el empleo de los títulos en los lomos y del texto correspondiente sobre libros, publicaciones en serie, revistas, informes, etc., así como otros tipos de documentos previstos para ser colocados en estantes. Es aplicable sólo a textos en caracteres romanos, griegos o cirílicos. Se trata, por tanto, de permitir a los editores de libros, revistas, informes técnicos y otras publicaciones similares, aplicar pautas normalizadas para la inscripción de los títulos en beneficio de los usuarios de bibliotecas, librerías, etc. Aprobada en 1985, se vió confirmada en 1990.

– ISO 214: 1976. *Preparación de resúmenes*

Marca directrices para la preparación y presentación de resúmenes de documentos. Pone un énfasis especial en los resúmenes preparados por los autores de los documentos primarios y en su publicación, ya que estos resúmenes pueden ser útiles a los lectores y a los servicios secundarios que pueden reproducirlos íntegramente o con pequeñas modificaciones. El volumen creciente de documentos académicos, científicos, técnicos, informativos y educativos hace que sea cada vez más importante, tanto para los lectores del documento primario como para los usuarios de los servicios secundarios, que el contenido básico del documento sea identificado de la manera más rápida y exacta posible. Esta identificación rápida se facilita si el autor del documento primario (ayudado por los editores científicos) lo encabeza con un título significativo y un resumen bien elaborado.

Los precedentes inmediatos de esta norma se sitúan a comienzos de los cincuenta. En Bélgica se había aprobado en 1952 la norma 299 *Resumen analítico*. En 1961 se llegó a un texto normativo que unificaba dos anteproyectos que, destinados a ámbitos diferentes, se habían confeccionado siguiendo planes paralelos⁴⁸. Uno sobre resúmenes analíticos (reseña del contenido de un artículo en una publicación distinta de la original) y otro, llamado de autor (nota redactada o revisada por el propio autor recapitulando brevemente el artículo)⁴⁹. En 1976 se efectúa una nueva edición de la norma que, en 1992 fue confirmada por un período de cinco años.

– ISO 690: 1987. *Referencias bibliográficas: contenido, forma, estructura*

Especifica los elementos que deben incluirse en las referencias bibliográficas de publicaciones monográficas y en serie, de capítulos, artículos,

⁴⁸ «Normalización en materia de documentación». *Bol. Unesco Bibl.* (1959), XIII, 2-3, pp. 71.

⁴⁹ Dezsényi, B., *Op. cit.*

patentes y otros documentos. Establece un orden para los elementos de la referencia y también unas convenciones para la transcripción y la presentación de la información que se deriva de la publicación fuente. Cubre las referencias al material publicado tanto en forma impresa como no impresa. Sin embargo, no se aplica en las referencias a los manuscritos y a otro material inédito. Se dirige a los autores y editores que compilan referencias para una bibliografía e incluyen citas en el texto correspondientes a las entradas de esa bibliografía.

La ISO 690 es una de las normas de documentación más antiguas. En 1940 la ANSI había fundado un subcomité dedicado monográficamente al tema de las referencias bibliográficas (SC-2)⁵⁰. Asimismo la ISA ya poseía recomendaciones sobre fichas bibliográficas. Desde los inicios del ISO TC/46 existían dos grupos de trabajo sobre el particular (GT/I Referencias bibliográficas y GT/4 Notas bibliográficas)⁵¹. En el seno de los mismos se elaboraron sendas recomendaciones publicadas en 1954 con el concurso de la Unesco⁵². En 1958 se introdujeron algunas modificaciones^{53,54} y en 1968 y 1977 se retocó de nuevo. El texto que actualmente está en vigor data de 1987. En 1992, fecha en que debía de procederse a la revisión de la norma, se plantea el dilema de incluir reglas para la descripción de documentos electrónicos. La proliferación de estos documentos y la complejidad de los mismos es tal que se decidió elaborar una parte específica que contuviese exclusivamente estos nuevos tipos documentales (ISO 690-2. Documentos electrónicos y partes de éstos⁵⁵), confirmando la antigua 690.

– ISO 832: 1994. *Referencias bibliográficas. Abreviaturas de palabras típicas*

Comprende las abreviaturas de las palabras típicas utilizadas en las referencias bibliográficas de documentos registrados en bibliografías, catálogos, etc., a excepción de los nombres genéricos de las publicaciones periódicas que son regulados por la ISO 833 (Lista internacional de abreviaturas de las palabras en los títulos de publicaciones periódicas).

En la reunión del ISO/TC 46 celebrada en Budapest en 1964 se estudió el primer anteproyecto de esta norma⁵⁶, que sería aprobada en 1968.

⁵⁰ Wood, J.L., *Op. cit.*

⁵¹ González de Guzmán, A., *Op. cit.*

⁵² International Standardization Organization, *Standardization in the Domain of Documentation*, La Haya, 1954.

⁵³ «Normalización en materia de documentación». *Bol. Unesco Bibl.* (1959), XIII, 2-3, pp. 71.

⁵⁴ «Normalización en materia de documentación». *Bol. Unesco Bibl.* (1960), XIV, 6, pp. 303-304.

⁵⁵ <http://www.nlc-bnc.ca/iso/tc46sc9/standard/690-2e.htm>.

⁵⁶ «Normalización en materia de documentación». *Bol. Unesco Bibl.* (1965), XIX, 6, p. 342.

En 1975 se efectuó una nueva edición y en 1989 se acometió una ampliación de la lista de términos, que ha conducido a su segunda edición⁵⁷.

– ISO 4: 1984. *Reglas para la abreviación de los títulos y de las palabras contenidas en los títulos de las publicaciones*

Se dan reglas para la abreviación de los títulos de las publicaciones periódicas y, si resulta apropiado, para las no periódicas en las lenguas latinas, germánicas, griegas y utalo-altáicas. Se persigue que tanto autores como directores de revistas, editores o bibliotecarios elaboren abreviaturas unívocas y precisas en todos los documentos que ellos producen (listas de referencias y bibliografías de monografías y artículos, repertorios y bases de datos bibliográficas, catálogos de biblioteca, etc.). El ideal que se pretende es determinar para cada título una sola y única abreviatura. En este sentido, esta norma sirve como base para el establecimiento de las abreviaturas de las palabras contenidas en los títulos que figuran en la *Liste d'abréviations de mots de titres de publications en série*, mantenida y publicada por el ISDS.

La finalidad que se persigue al abreviar los títulos de las publicaciones periódicas es ahorrar tiempo y espacio al escribir a mano o a máquina o al imprimir tales títulos en las referencias bibliográficas y listas de títulos. Es importante hacerlo con un criterio uniforme, para que sea posible identificar una revista rápidamente partiendo de su título abreviado, remitiéndose a una lista autorizada como la producida por el ISDS.

El desarrollo de una normativa internacional que permitiera afrontar el problema de la abreviatura de títulos de revistas fue resumido por Charen y Gillespie⁵⁸. La extinta ISA, en los años cuarenta, ya poseía un código internacional de abreviaturas para títulos de publicaciones periódicas⁵⁹. Dicho código dio lugar a la recomendación 4 de ISO, que fue objeto de difusión masiva en la publicación que sufragó la Unesco⁶⁰. Este es el antecedente directo de ISO 833. Poco más tarde, en la reunión de La Haya de 1958, se decidió complementar la ISO 4 con una lista que incluyera los nombres genéricos empleados en las revistas. En los años sesenta se inició la colaboración entre diversas instituciones norteamericanas (la NLM, Biological Abstracts, el US Department of Agriculture Library y, especialmente, el Chemical Abstracts Service), cuyos esfuerzos, auspicia-

⁵⁷ <http://www.iso.ch/catf/d5195.html#0>.

⁵⁸ Charen, T., Gillespie, C.J.: «National Library of Medicine rules for abbreviation of periodical titles». *Bull. Med. Libr. Assoc.* (1971), 59, 3, pp. 426-429.

⁵⁹ González de Guzmán, A., *Op. cit.*

⁶⁰ International Standardization Organization: *Standardization in the Domain of Documentation*, La Haya, 1954.

dos por la ASA, dieron lugar a la aparición de la *American Standards for Periodical Title Abbreviation*, aprobada a finales de 1963. Esta norma que, en su apartado sexto, contenía una lista de 2400 palabras con su correspondientes abreviaturas, estaba basada en la recomendación del *International Code for the Abbreviation of Titles of Periodicals* de 1954. En la convención de Budapest de 1964 dicha lista seguía en estado de anteproyecto⁶¹.

En 1966 ANSI Z39 asume la gestión, a través del CAS, del NCPTWA (National Clearinghouse for Periodical Title Word Abbreviations). Su misión era proveer abreviaturas normalizadas para las palabras del título de publicaciones no incluidas en la Z39.5-1963 sobre abreviación de títulos de revistas⁶². Ese mismo año publicaba una lista, la *Word-Abbreviation List*, de 5000 palabras y abreviaturas no encontradas en la norma. Un año más tarde, un grupo de trabajo del ICSU-AB recomendó, en el marco del programa UNISIST, la preparación de una lista internacional de abreviaturas. El ICSU-AB, entre 1969 y 1970, se encargó de hacer circular dicha lista entre los países miembros del ISO/TC 46 mientras que UNESCO la sometió a ISO ya con el nombre de *International List of Periodical Title Word Abbreviations*⁶³. Se convierte en la norma ISO 833:1974 International list of periodical title word abbreviations⁶⁴. En febrero de 1974 el NCPTWA transferirá sus competencias al ISDS que se encargará, a partir de ese momento del mantenimiento de la ISO 833. La última revisión de esta lista se publicó en 1991. Incluye 45 000 palabras y sus abreviaciones procedentes de sesenta lenguas distintas⁶⁵. Es publicada en papel, en disco magnético y en CD-ROM. Para la edición en papel se publican suplementos bianuales con los nuevos términos incluidos. La actualización de la edición en soporte magnético se hace cada año y la del CD-ROM cada tres meses. En la actualidad, la norma ISO 4: 1972 y la 833: 1974 son aceptadas y empleadas por los principales servicios de recuperación de la información biomédica: Index Medicus, Excerpta Médica, Pascal, BIOSIS y CAS⁶⁶.

⁶¹ «Normalización en materia de documentación». *Bol. Unesco Bibl.* (1965), XIX, 6, pp. 342.

⁶² Wood, J.L., *Op. cit.*

⁶³ «Abreviaturas de títulos de publicaciones periódicas». *Bol. Unesco Bibl.* (1977), XXXI, 4, pp. 194.

⁶⁴ Pérez Victoria, A.: «La normalización de las abreviaturas de los títulos de las revistas científicas». *Rev. Esp. Doc. Cient.* (1979), 2, 1, pp. 49-52.

⁶⁵ <http://www.issn.org/issnesp.html>.

⁶⁶ Amat, C.B. et al.: «Procedimiento de abreviación de los títulos de las revistas científicas españolas basado en la normativa internacional. Abreviaturas internacionales normalizadas de 146 revistas biomédicas españolas». *Rev. Esp. Doc. Cient.* (1983), 6, 4, pp. 299-315.

En 1972, tras varios años de discusiones, se efectúa una nueva edición de ISO 4 y en 1984 se introducen nuevas modificaciones.

En la actualidad se acaba de proceder a su revisión, estando a la espera de que sea publicada la tercera edición por el secretariado central de la ISO⁶⁷. Las modificaciones introducidas en el texto de 1984 afectan a la cobertura, que ha sido ampliada para incluir la abreviación de títulos y palabras en los títulos en un mayor número de lenguajes que los especificados en la segunda edición, y a la clarificación de algunas reglas en la norma.

– *ISO 999: 1996. Directrices sobre el contenido, organización y presentación de índices*

Se enuncian principios que deben permitir a los editores y a los autores dar a los índices de sus publicaciones una forma que facilite su uso por bibliógrafos, bibliotecarios e investigadores. Se tienen en cuenta tanto los procedimientos manuales de indización como los automáticos.

Uno de los grupos de trabajo más antiguos de ISO TC/46 (GT/3) fue el encargado de la definición, preparación y aplicación de índices y sumarios⁶⁸. A pesar de ello, y de los innumerables documentos y comentarios que se generaron respecto a esta materia^{69,70} hubo que esperar a 1975 para la publicación formal de la norma. Recientemente se ha publicado la segunda edición.

– *ISO 2145: 1978. Numeración de las divisiones y subdivisiones en los documentos escritos*

Se establece un sistema de numeración de las distintas partes que conforman un documento escrito. Se aplica tanto a documentos manuscritos como a impresos, libros, artículos de revistas, etc. Los beneficios que produce una numeración de este tipo se pueden resumir en tres:

- Manifiesta la sucesión e importancia de las diferentes divisiones y subdivisiones, así como sus relaciones.
- Simplifica la búsqueda y recuperación de determinadas partes del texto y permite su cita.
- Facilita las citas o referencias dentro del propio escrito.

⁶⁷ <http://www.iso.ch/catf/d3569.html#0>.

⁶⁸ González de Guzmán, A., *Op. cit.*

⁶⁹ «Normalización en materia de documentación». *Bol. Unesco Bibl.* (1960), xiv, 6, pp. 303-304.

⁷⁰ «Normalización en materia de documentación». *Bol. Unesco Bibl.* (1965), xix, 6, pp. 342.

Surge en 1972. La actual edición, que data de 1978, se vio confirmada en 1993⁷¹.

No podría concluirse este repaso sin hacer referencia a la problemática existente en torno a la generación de códigos bibliográficos que identifiquen todos los contenidos que conforman las publicaciones periódicas. El debate está abierto y ha conducido muy recientemente a la supresión de la norma ISO 9115:1987 (Identificación bibliográfica (biblid) de las contribuciones en las publicaciones en serie y en los libros). Esta norma diseñaba un código de identificación que servía para describir las contribuciones en las publicaciones en serie. Su carácter era analítico, puesto que permitía el reconocimiento de las partes (las contribuciones) dentro del todo (revistas o libros). En este sentido, era aplicable no sólo a las publicaciones seriadas sino también a los libros compuestos de obras de autores diferentes. Su misión era presentar, en la primera página de una contribución, un identificador normalizado y unívoco directamente legible. Se destinaba a facilitar las búsquedas automatizadas, la recuperación de información, la petición y suministro de documentos, etc.

El surgimiento del biblid, en tanto que código de identificación bibliográfica, estuvo ligado a la revisión de ISO/R 30 y estuvo influenciado por el debate que en los años sesenta y a principios de los setenta se sostuvo en torno a los beneficios de la inserción de los datos de referencia en los mismos documentos. Martinsson^{72,73} efectúa una revisión pormenorizada sobre la historia, función, estructura y aplicaciones del biblid. En el caso de las publicaciones periódicas se trataba de suministrar una concisa referencia bibliográfica de cada artículo. La inclusión de estos datos en la cabecera de cada artículo fue introducida por primera vez de forma sistemática por todas las publicaciones de Elsevier referentes a ciencias de la tierra. El ICSU-AB (International Council of Scientific Unions Abstracting Board) fue un poco más lejos y propuso un código numérico que fuese legible por ordenador para ser usado por los servicios secundarios de indización y resumen⁷⁴. En colaboración con el UNISIST y el ISDS (International Serials Data System) publicó una guía para una referencia

⁷¹ International Standardization Organization: *Report to the 25th ISO/TC 46 plenary meeting, Berlin, May 14, (1993, ISO/TC 46 N 1353 annex E.*

⁷² Martinsson, A.: «Biblid: a system and a standard for bibliographical identification». *J. Res. Com. Stu.* (1975), 1, pp. 37-45.

⁷³ Martinsson, A.: «Biblid: bibliografisk identifikation». *Nordisk tidskrift för bok och biblioteksväsen* (1977), pp. 65-69.

⁷⁴ Park, M.K.: «Bibliographic and information processing standards». *Ann. Rev. Inf. Sci. Technol.* (1977), 12, pp. 59-80.

bibliográfica codificada⁷⁵ que, de forma concisa y sin ambigüedades, permitía la identificación de las publicaciones seriadas y los artículos contenidos en ellas.

En 1978 en el marco de la revisión de ISO/R 30, en el ISO TC/46 se sugiere la sustitución del membrete bibliográfico por un nuevo código que, conteniendo entre otros datos bibliográficos el ISSN, fuera capaz de identificar volúmenes, números, artículos y páginas de las publicaciones periódicas. Por diversos motivos no prospera la propuesta⁷⁶. Mientras tanto en Alemania y EE.UU. se emprenden estudios en la misma dirección. El subcomité 34 de ANSI Z39 *Journal Article Citations* estaba redactando –en 1974 el cuarto borrador– una norma sobre un código para la identificación de los artículos en las publicaciones seriadas⁷⁷. Destinado al uso de ficheros de datos legibles por máquina, el código de publicación no identificaba un artículo por el autor y el título sino por la revista y su paginación. El formato fijado incluía el ISSN (representado el título de la publicación), fecha del número, identificación del volumen, página en la que comienza el artículo y un designador final.

En 1982 se crea el SISAC (Serials Industry Systems Advisory Committee)⁷⁸. Este grupo se propuso desde un primer instante implementar un plan para hacer realidad el sueño de un sistema normalizado, automatizado y transmisible para las publicaciones seriadas. El trabajo de SISAC facilitaría la identificación y el procesamiento de la información concerniente a las publicaciones seriadas, eliminando miles de horas de tedioso trabajo de entrada de datos. SISAC se formó específicamente para desarrollar normas aplicables a las necesidades de los sistemas de transmisión de datos de publicaciones seriadas. Uno de los objetivos del SISAC era desarrollar un código normalizado para una identificación unívoca de los fascículos de publicaciones periódicas y de los artículos. Este código debería contener toda la información normalmente usada para identificar las publicaciones seriadas en un formato estrictamente definido e idóneo para la transcripción en forma legible por máquina. SISAC, trabajando en el marco de Z39, diseñó el SICI (Serial Item Contribution Identifier), base de la norma ANSI Z39.56-1991. En estos momentos se encuentra en proceso de profunda revisión con el fin de compatibilizarla con los nuevos desarrollos en Internet y normas

⁷⁵ *Guidelines for the coded bibliographic strip for serial publications*, París, Unesco, 1975.

⁷⁶ Wegelius, P.: «Biblid: bibliographic identification of contributions in serials and books». *International Cataloguing* (1983), pp. 45-46.

⁷⁷ Schmierer, H.F.: «Bibliographic standards». *Ann. Rev. Inf. Sci. Technol.* (1975), 10, pp. 105-138.

⁷⁸ Clapper, M.E.: «Standards for serials». *Serials Review* (1986), 2-3, pp. 119-131.

EDI (Electronic Document Interchange)⁷⁹. Los principales cambios consisten en la introducción de un Code Structure Identifier (CSI), un Derivative Part Identifier (DPI) para identificar fragmentos dentro de los artículos (sumarios, índices, resúmenes, ilustraciones, etc.) y un Media Format Identifier (MFI) para indicar el formato físico.

En 1983, ante la necesidad de generar un código de fácil lectura por máquina, el ISO/TC 46, acuerda iniciar un nuevo proyecto. La norma verá definitivamente la luz en 1987. A pesar de que se vió confirmada en 1992, en la preceptiva revisión quinquenal, se produjo un fuerte debate en torno a su mantenimiento. En el borrador de trabajo de ISO 8 se proponía inicialmente la sustitución del biblid por el SICI. Se argumentaba que éste último es más completo respecto a la cronología, enumeración y codificación del título para las contribuciones. La National Library of Medicine (NLM) advertía, ya en 1992, que el biblid no era prácticamente aplicado mientras que el SICI asociado al código de barras SISAC venía siendo utilizado por editores, distribuidores y agentes de distribución de tanto peso como Academic Press, Blackwell, EBSCO, Swets, Elsevier, Faxon, Pergamon y John Wiley, así como algunos sistemas de automatización de bibliotecas (CLSI, Data Research, Geac, VTLs...)⁸⁰. En cambio, Deschamps, representante de la AFNOR en el ISO/TC 46/SC 9, informaba que el biblid había sido usado en un proyecto experimental de intercambio de documentos electrónicos en Francia, así como en el proyecto EDIL (Electronic Document Interchange Libraries)⁸¹. La disputa, como hemos apuntado anteriormente, se ha saldado con la eliminación de ISO 9115.

El debate en la actualidad ha adquirido otras dimensiones debido especialmente a los nuevos retos que plantea el explosivo incremento de la información producida e intercambiada electrónicamente. En este entorno digital en el que se produce, transmite y consume la información ha surgido la necesidad de establecer identificadores que atiendan todo tipo de contenidos –entre ellos los que vehiculan las publicaciones periódicas–, que puedan ser utilizados en todo tipo de contextos (televisión, radio, prensa, edición, redes informáticas, bibliotecas, etc.) y por todos los sectores implicados (creadores, productores, distribuidores, consumidores, etc.)⁸².

⁷⁹ <http://sunsite.berkeley.edu/SICI/version2.html>.

⁸⁰ International Standardization Organization: *Working draft for the revision of ISO 8:1977- Presentation of periodicals (now titled «Presentation of serials»)*, ISO/TC 46/SC 9 N 190.

⁸¹ International Standardization Organization: *Report of the meeting ISO/TC 46/SC 9, Stockholm, 1994-05-19*, ISO/TC 46/SC 9 N 199.

⁸² Baron, J.: "Why We Need Information Identifiers". *Learned Publishing* (1997), 10, 2, pp. 132-134.

Son muchos los documentos^{83,84} en los que se describen las normas oficiales y de facto que se están proponiendo en estos momentos. Aparte del SICI cabe citar:

- El Book Item and Component Identifier (BICI)⁸⁵, diseñado por el Book Industry Communication con el apoyo del British Library's BNB Research Fund.
- El Publisher Item Identifier (PII)⁸⁶, confeccionado por un grupo de editores científico-técnicos (American Chemical Society, American Institute of Physics, American Physical Society, Elsevier Science e IEEE) a partir del Elsevier Standard Serial Document Identifier y el identificador empleado por ADONIS.
- El Common Information System (CIS)⁸⁷ y el International Standard Work Code (ISWC)⁸⁸ propuestos por la International Confederation of Authors and Composers' Societies (CISAC) y la International Federation of Phonograph Industries (IFPI)
- Los tres códigos que está desarrollando ISO, el International Standard Music Number (ISMN)⁸⁹, el International Standard Recording Code (ISRC) y el International Standard AudioVisual Number (ISAN)⁹⁰.
- Los medios empleados por el Internet Engineering Task Force (IETF) para estandarizar las direcciones en Internet: Uniform Resource Locators (URL)⁹¹ y Uniform Resource Names (URN)⁹².
- El Digital Object Identifier (DOI)⁹³, que está siendo desarrollado por la Association of American Publishers (AAP), RR Bowker y la Corporation for National Research Initiatives (CNRI).

⁸³ <http://www.editeur.org/>.

⁸⁴ Powell, A.: "Unique Identifiers in a Digital World". *ARIADNE* [online], (Marzo 1997), nº 8, Accesible en <http://www.ariadne.ac.uk/issue8/unique-identifiers/>.

⁸⁵ <http://www.britain.eu.net/~bic/bicinfo.html>.

⁸⁶ <http://www.elsevier.nl/inca/homepage/about/pii/>.

⁸⁷ <http://cisac.org/spwksnet.htm>

⁸⁸ <http://cisac.org/spiswcfly.htm>.

⁸⁹ <http://www.iso.ch/catf/d18931.html#0>.

⁹⁰ <http://www.nlc-bnc.ca/iso/tc46sc9/isan.htm>.

⁹¹ Berners-Lee, T.; Masinter, L.; McCahill, M., ed.: *Uniform Resource Locators (URL)*. Internet Engineering Task Force, Diciembre Accesible en Internet en: <ftp://ds.internic.net/rfc/rfc1738.txt>.

⁹² <http://www.ietf.org/html.charters/urn-charter.html>.

⁹³ <http://www.doi.org/>.